JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 **2019 00406** 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DEL RESULTADO DEL ENVÍO DEL AVISO. TIENE POR NOTIFICADA A SOCIEDAD DEMANDADA.

Se agrega al expediente la constancia expedida por la empresa postal Servientrega, correspondiente a la entrega efectiva de la notificación por aviso remitida a la demandada AGROGANADERA DG S.A.S en la dirección correspondiente el 2 de febrero de 2021. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dicha notificación cumple con las exigencias del artículo 292 del C.G. del P., téngase notificada por aviso a la sociedad ejecutada el 3 de febrero de 2021.

Ejecutoriado el presente auto se proferirá la providencia que en derecho corresponda, toda vez que el término de traslado de la demanda ya feneció.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 035

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 8 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6514efbf9bcb788d17206ed66a0b593f2b2f8c86d3986916d95ce4a8982a4712
Documento generado en 05/03/2021 01:25:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica